



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°205

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: La necesidad manifestada por la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de gestionar la contratación de un Arquitecto en régimen de Contrato a Término.-----

RESULTANDO: I) Se procedió a realizar un Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes, para cumplir tareas de arquitecto en el Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia del Sacramento, efectuándose las publicaciones correspondientes.--

II) Reunido el Tribunal de Evaluación del concurso se abocó a la apertura de los sobres que contienen las postulaciones, que suman un total de seis.-----

III) Analizada la documentación presentada, evaluación de los méritos y antecedentes y del análisis realizado se desprende que califican a los efectos de la idoneidad técnica, los aspirantes Arq. Marcelo Vergara y Arq. Cecilia Mc Alister con 21 y 19 puntos, respectivamente.-----

IV) Realizada la etapa de las entrevistas se acuerda adjudicar a los postulantes Arq. Marcelo Vergara y Arq. Cecilia Mc Alister 20 puntos a cada uno.-----

V) Como resultado final califica en primer lugar el Arq. Vergara obteniendo un total de 41 puntos y en segundo lugar la Arq. Mc. Alister con 39 puntos.-----

VI) En atención al resultado, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación solicita tramitar la contratación a término del Arq. Vergara.-----

VII) Recabados los informes pertinentes, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que interponer a la contratación solicitada.-----

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas, corresponde proceder a la contratación del Sr. Vergara en régimen de contrato a término.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 30 a 42 de la Ley N° 17.556 de 18/9/002, a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley N° 17.930 de 19/12/005 y los Artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24/10/006 y los Decretos Reglamentarios N° 85/003 y Decretos N° 376/003 de 11/9/003 y 138/010 de 26/04/2010.-----

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) AUTORIZÁSE a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar en una función Profesional Nivel VI, en régimen de Contrato a Término al Sr. **Marcelo Carlos Vergara Rama** (C.I. 1.557.249-4) para realizar funciones de Arquitecto en el Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia del Sacramento, en régimen de 40 horas semanales, a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011. -----

//

//

2) **ESTABLÉCESE** que la retribución mensual de la contratación será de **\$18.587,58** (dieciocho mil quinientos ochenta y siete pesos uruguayos con cincuenta y ocho centésimos) nominales a valores de enero de 2010 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central. -----

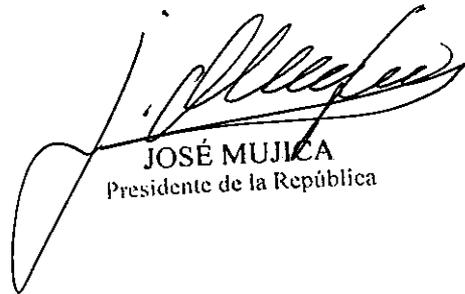
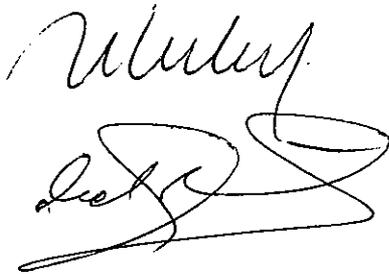
3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato respectivo.-----

4) **IMPÚTESE** dicha erogación al objeto del gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a la División Programación y Gestión Financiera. -----

6) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a todos los efectos que corresponda. -----

2009 11 0001 2091



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República